

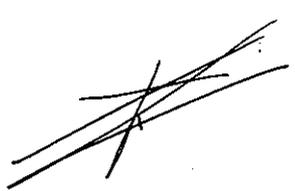
Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase con el nombre de "Norberto Sergio" la Escuela N° 36 de Cuchilla del Carmen, en la 9ª Sección del departamento de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de mayo de 2009.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



RAFAEL MICHELINI
Segundo Vicepresidente

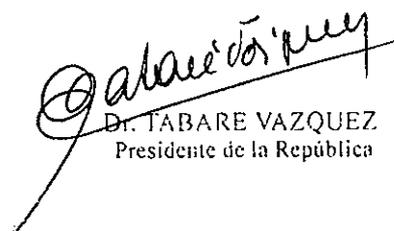
LEY N° 18.492

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 MAYO 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Norberto Sergio" la Escuela N° 36 de Cuchilla del Carmen, en la 9ª Sección del departamento de Cerro Largo:



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República